



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº

12022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 0 4 AGO. 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 36830, de fecha 21 de julio del 2022.
- 2. Ficha Inspección de Patentes, de fecha 22 de julio del 2022;
- 3. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 92, de fecha 14 de septiembre del 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 5. Decreto exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de septiembre del 2022, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN NOMBRE

: PATRONATO N° 279 : DIRTY JEANS LIMITADA

RUT

: 76.095.367-9

GIRO

: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL S.I.I.

: 371-068

UNIDAD VECINAL

- 2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3. Otórquese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que DIRTY JEANS LIMITADA., Rut. 76.095.367-9, paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez heçho, ARCHÍVESE.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/esa 28.07.2022

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DINECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1988291





Municipal dad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Callicenter 22945 7000

